



**AGUAS QUEPE S.A.**

Rut: 96.954.950-6

Dirección: Serrano 571

Fono: 45 2 381372



2016100149094

05/10/2016 - 09:20

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 235i - DEPARTAMENTO DE CENTRO DE



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Quepe, 28 de Septiembre de 2016.

REF: informa hechos relevantes.

OF.: 12

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE**

**AT: Sr(a). Secretaria (o) general  
S.V.S.**

Distinguido señor, por medio del presente documento, se expone y solicita lo siguiente:

**AGUAS QUEPE S.A.**, como empresa **informante**, se encuentra inscrito en el Registro Especial bajo el N° 235 de esta S.V.S., en esa calidad **se informa hechos relevantes**.

Que, de acuerdo a la nueva composición accionaria, se produjo cambios relevantes en la empresa, tanto en el Directorio como en la administración general y dirección de la empresa.

Que, por tal motivo; **se solicita al Sr. Superintendente**, sean incorporados estos cambios, en el Registro mencionado.

1- Identificación de la Empresa:

**AGUAS QUEPE S.A.**

RUT: 96.954.950-6

Dirección: Serrano N° 571 – Ciudad: Quepe -- Comuna: Freire

Región: IX de la Araucanía.

Teléfono: 45 2 381372

E-mail: [aguasquepe@gmail.com](mailto:aguasquepe@gmail.com)

2- Composición actual del Directorio de AGUAS QUEPE S.A.

CARGO	NOMBRE	C. I.	NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	OCTAVIO SALGADO REYES	4.896.604-7	08/01/2016
VICEPRESIDENTE	MARIA E. OLIVA LLANCAÑIR	6.775.581-2	08/01/2016
DIRECTOR	CLAUDIA VALDIVIA SANDOVAL	9.113.668-6	08/01/2016
DIRECTOR	EDITA RUBILAR SILVA	9.116.016-1	08/01/2016
DIRECTOR	JOSE VERA ESPINOZA	4.272.360-6	08/01/2016

3- Identificación del Gerente General:

ANSELMO JIMÉNEZ MARTÍN..... C.I. N°: 6.808.934-4  
Inicio funciones:..... 15/02/2016.-

4- Mayores Accionistas en términos porcentuales:

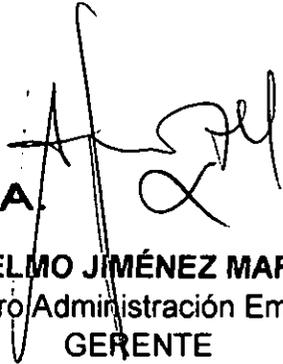
- a) El "Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe" con el 72.3% del total de las Acciones de la Sanitaria. Se adjunta compraventa privada.
- b) Accionistas minoritarios con el 27.7% de las acciones de la Sanitaria.

Que, se adjunta Acta Novena de la Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha Viernes 04 de Diciembre de 2015; donde se elige el actual directorio..

Que, la Asesora Jurídica; es la Abogado ROXANA OBREQUE ESPINOZA.

Sin otro particular, se suscribe de Uds.,

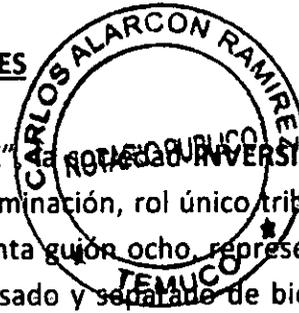
AGUAS QUEPE S.A.

  
ANSELMO JIMÉNEZ MARTÍN  
E. Ingeniero Administración Empresa.  
GERENTE  
Aguas Quepe S.A.  
452381372

DISTRIBUCIÓN:

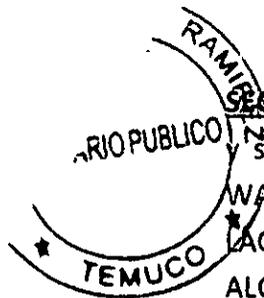
- Superintendente S.V.S.
- c/c archivo.

## CESION DE ACCIONES



Comparecen, por una parte como "EL CEDENTE", la sociedad **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA**, persona jurídica de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones dieciséis mil ciento sesenta y seis guión ocho, representada por don **WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA**, chileno; casado y separado de bienes, ingeniero en ejecución mecánica, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte guión cinco, ambos con domicilio en Panamericana Sur, Kilometro seiscientos ochenta y ocho, de la comuna y ciudad de Temuco; y por otra parte como "EL CESIONARIO", el **COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE**, persona jurídica de su denominación, Rol único tributario número setenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos guión dos, representado por su presidente, don **OCTAVIO SALGADO REYES**, chileno, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos cuatro guión siete, de paso en esta, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano número quinientos setenta y uno, de la Localidad de Quepe, comuna de Freire, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERO:** Don **WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA**, declara que la sociedad que representa, **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA**, es dueña de mil doscientas sesenta acciones, en la sociedad "**AGUAS QUEPE S.A.**", constituida por escritura pública de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Notario de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde, la cual se inscribió a fojas cuatrocientos treinta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y dos, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil uno, y se publicó en el Diario Oficial con fecha ocho de junio de dos mil uno. La referida sociedad fue modificada por escritura pública de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Carlos Ramhdor Janssen, en que se aumentó su capital social y se cambió su razón social, la cual se inscribió a fojas cuatro mil setecientos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos quince, en el en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil tres, y se publicó en el Diario Oficial con fecha dos de julio de dos mil tres. Asimismo declara que la sociedad **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA** adquirió las referidas mil doscientas sesenta acciones por compra de acciones que hizo a diferentes socios y a la misma sociedad Aguas Quepe S.A., como consecuencia del aumento de capital referido, como consta en Libro Registro de Accionistas. Declara el cedente que dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, según dan cuenta los registros contables de la sociedad.



**SEGUNDO:** Por el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en los artículos diez siguientes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, don WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA, en representación de la sociedad INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA, vende, cede y transfiere al COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, para quien compra, adquiere y acepta su representante don OCTAVIO SALGADO REYES, la cantidad de ochocientas noventa y un acciones de que la cedente es dueña en la sociedad "AGUA QUEPE S.A.".

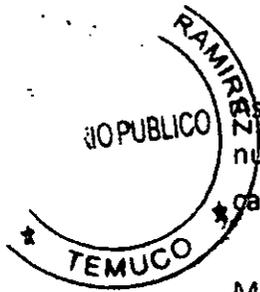
**TERCERO:** El precio de la venta o cesión es la suma de **ocho millones novecientos diez mil pesos**, que el cesionario paga al cedente, en este acto y en dinero efectivo, declarando el cedente haber recibido dicha suma a su entera conformidad, sin tener ningún reclamo que formular por este concepto y da, en consecuencia, por íntegramente pagado el precio de esta cesión. Las partes renuncian a la acción resolutoria que pudiera emanar de este contrato.

**CUARTO:** Las acciones, objeto del presente contrato, se venden y transfieren libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación de dominio o derechos de terceros de cualquier especie, respondiendo la cedente del saneamiento en conformidad a la ley.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Temuco.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, sea ante la sociedad o ante cualquier otro organismo público o privado; y al mismo tiempo, se faculta a los abogados doña Sindy Aguirre Cofré, Cédula Nacional de Identidad número doce millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis guión dos, y don Edgardo Sepúlveda Hachigur, Cédula Nacional de Identidad número trece millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos guión dos, para que, actuando conjuntamente, en cualquier tiempo, otorguen las escrituras públicas de aclaración, rectificación y/ o complementación que sean necesarias para que esta cesión surta plenos efectos.

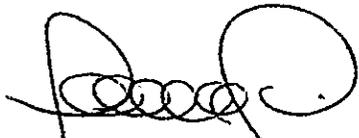
**PERSONERÍAS:** La personería de don Walter Ramiro Hund Villagra, para representar a Inversiones Laguna Azul Limitada, consta de la escritura pública de fecha cuatro de Septiembre de dos mil tres, otorgada ante el Notario de la ciudad de Temuco don Claudio González Rosas. La personería de don Octavio Salgado Reyes, para representar al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe, consta en certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por la oficina de registro civil e identificación con fecha veintidós de abril de dos mil quince y en Acta de



Asamblea de Socios del Comité, protocolizada a fojas tres mil cuatrocientos noventa y nueve, Repertorio número seiscientos veinticinco de fecha tres de Febrero de dos mil catorce, de la Notaria Carlos Alarcón Ramírez de Temuco.

Minuta redactada por la abogado doña Sindy Aguirre Cofré, domiciliada en Temuco.

Para constancia, firman en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
\_\_\_\_\_  
**Walter Hund Villagra**  
**Inversiones Laguna Azul**  
**Limitada**

  
\_\_\_\_\_  
**Octavio Salgado Reyes**  
**Comité de Agua Potable y**  
**Alcantarillado de Quepe**

AUTORIZO LA FIRMA de don WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA, C.I.Nº 8.245.520-5, en representación de INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA, RUT: 76.016.160-8, como el Cedente y de don OCTAVIO SALGADO REYES, C.I.Nº 4.896.604-7, en representación del COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, RUT: 71.548.200-2, como el Cesionario.- Temuco, 19 de Mayo del año 2015.- ia/

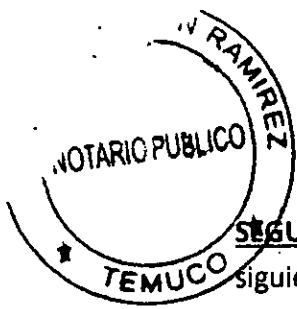
  
  
**CARLOS ULLOA GONZALEZ**  
**Abogado**  
**NOTARIO SUPLENTE**

CESION DE ACCIONES



Comparecen, por una parte como "EL CEDENTE", la sociedad **INVERSIONES LAGO BUDI LIMITADA**, persona jurídica de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis guión K, representada por don **ESTEBAN GREGORIO HUND VILLAGRA**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y cinco guión cero, ambos con domicilio en Cañada Norte número cero tres mil trescientos treinta y tres, Mirador del Valle, de la comuna y ciudad de Temuco; y por otra parte como "EL CESIONARIO", el **COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE**, persona jurídica de su denominación, Rol único tributario número setenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos guión dos, representado por su presidente, don **OCTAVIO SALGADO REYES**, chileno, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos cuatro guión siete, de paso en esta, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano número quinientos setenta y uno, de la Localidad de Quepe, comuna de Freire, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERO:** Don **ESTEBAN GREGORIO HUND VILLAGRA**, declara que la sociedad que representa, **INVERSIONES LAGO BUDI LIMITADA**, es dueña de novecientas nueve acciones, en la sociedad "AGUAS QUEPE S.A.", constituida por escritura pública de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Notario de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde, la cual se inscribió a fojas cuatrocientos treinta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y dos, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil uno, y se publicó en el Diario Oficial con fecha ocho de junio de dos mil uno. La referida sociedad fue modificada por escritura pública de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Carlos Ramhdor Janssen, en que se aumentó su capital social y se cambió su razón social, la cual se inscribió a fojas cuatro mil setecientos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos quince, en el en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil tres, y se publicó en el Diario Oficial con fecha dos de julio de dos mil tres. Asimismo declara que la sociedad **INVERSIONES LAGO BUDI LIMITADA** adquirió las referidas novecientas nueve acciones por compra de acciones que hizo a diferentes socios y a la misma sociedad Aguas Quepe S.A., como consecuencia del aumento de capital referido, como consta en Libro Registro de Accionistas. Declara el cedente que dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, según dan cuenta los registros contables de la sociedad.



**SEGUNDO:** Por el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en los artículos diez y siguientes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, don ESTEBAN GREGORIO HUND VILLAGRA, en representación de la sociedad INVERSIONES LAGO BUDI LIMITADA, vende, cede y transfiere al COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, para quien compra, adquiere y acepta su representante don OCTAVIO SALGADO REYES, la cantidad de novecientas nueve acciones, de que la cedente es dueña en la sociedad "AGUA QUEPE S.A."

**TERCERO:** El precio de la venta o cesión es la suma de nueve millones noventa mil pesos, que el cesionario paga al cedente, en este acto y en dinero efectivo, declarando el cedente haber recibido dicha suma a su entera conformidad, sin tener ningún reclamo que formular por este concepto y da, en consecuencia, por íntegramente pagado el precio de esta cesión. Las partes renuncian a la acción resolutoria que pudiera emanar de este contrato.

**CUARTO:** Las acciones, objeto del presente contrato, se venden y transfieren libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación de dominio o derechos de terceros de cualquier especie, respondiendo la cedente del saneamiento en conformidad a la ley.

**QUINTO:** Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Temuco.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, sea ante la sociedad o ante cualquier otro organismo público o privado; y al mismo tiempo, se faculta a los abogados doña Sindy Aguirre Cofré, Cédula Nacional de Identidad número doce millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis guión dos, y don Edgardo Sepúlveda Hachigur, Cédula Nacional de Identidad número trece millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos guión dos, para que, en cualquier tiempo, actuando conjuntamente, otorguen las escrituras públicas de aclaración, rectificación y/ o complementación que sean necesarias para que esta cesión surta plenos efectos.

**PERSONERÍAS:** La personería de don Esteban Gregorio Hund Villagra, para representar a Inversiones Lago Budi Limitada, consta de la escritura pública de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario de la ciudad de Temuco don Humberto Toro Martínez-Conde. La personería de don Octavio Salgado Reyes, para representar al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe, consta en certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por la oficina de Registro Civil e Identificación con fecha veintidós de abril de dos mil quince y, en Acta de Asamblea



de los Socios del Comité, protocolizada a fojas tres mil cuatrocientos noventa y nueve, repertorio número seiscientos veinticinco de fecha tres de Febrero de dos mil catorce, de la Notaria Carlos Alarcón Ramírez de Temuco.

Minuta redactada por la abogada doña Sindy Aguirre Cofré, domiciliada en Temuco.

Para constancia, firman en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Esteban Hund Villagra  
Inversiones Lago Budi  
Limitada

Octavio Salgado Reyes  
Comité de Agua Potable y  
Alcantarillado de Quepe

AUTORIZO LA FIRMA de don ESTEBAN GREGORIO HUND VILLAGRA, C.I.N° 8.219.785-0, en representación de INVERSIONES LAGO BUDI LIMITADA, RUT: 76.045.186-K, como el Cedente y de don OCTAVIO SALGADO REYES, C.I.N° 4.896.604-7, en representación del COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, RUT: 71.548.200-2, como el Cesionario.- Temuco, 19 de Mayo del año 2015.- ia/



CARLOS ULLOA GONZALEZ  
Abogado  
NOTARIO SUPLENTE

## CESION DE ACCIONES



Comparecen, por una parte como "EL CEDENTE", la sociedad **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA**, persona jurídica de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones dieciséis mil ciento sesenta guión ocho, representada por don **WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA**, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte guión cinco, ambos con domicilio en Panamericana Sur, Kilometro seiscientos ochenta y ocho, de la comuna y ciudad de Freire; y por otra parte como "EL CESIONARIO", el **COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE**, persona jurídica de su denominación, Rol único tributario número setenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos guión dos, representado por su presidente, don **OCTAVIO SALGADO REYES**, chileno, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos cuatro guión siete, de paso en esta, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano número quinientos setenta y uno, de la Localidad de Quepe, comuna de Freire, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERO:** Don **WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA**, declara que la sociedad que representa, **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA**, es dueña de trescientas sesenta y nueve acciones, en la sociedad "**AGUAS QUEPE S.A.**", constituida por escritura pública de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, otorgada ante el Notario de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde, la cual se inscribió a fojas cuatrocientos treinta y dos, bajo el número trescientos cuarenta y dos, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil uno, y se publicó en el Diario Oficial con fecha ocho de junio de dos mil uno. La referida sociedad fue modificada por escritura pública de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Carlos Ramhdor Janssen, en que se aumentó su capital social y se cambió su razón social, la cual se inscribió a fojas cuatro mil setecientos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos quince, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil tres, y se publicó en el Diario Oficial con fecha dos de julio de dos mil tres. Asimismo declara que la sociedad **INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA** adquirió las referidas trescientas sesenta y nueve acciones por compra de acciones que hizo a diferentes socios y a la misma sociedad Aguas Quepe S.A., como consecuencia del aumento de capital referido, como consta en Libro Registro de Accionistas. Declara el cedente que dichas acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, según dan cuenta los registros contables de la sociedad.



**SEGUNDO:** Con fecha 19 de mayo de 2015, las partes celebraron un contrato privado de promesa de cesión de acciones y derechos, ante el Notario Público de Temuco, don Carlos Alarcón Ramírez, en el cual, la sociedad INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA, prometió vender, ceder y transferir al COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, la cantidad de trescientas sesenta y nueve acciones de que la cedente es dueña en la sociedad "AGUA QUEPE S.A.", en un plazo de 5 meses contados desde esa fecha, fijando un precio de tres millones seiscientos noventa mil pesos, a pagar al contado y en dinero efectivo.

**TERCERO:** Por el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en los artículos diez y siguientes de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento, don WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA, en representación de la sociedad INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA, vende, cede y transfiere al COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, para quien compra, adquiere y acepta su representante don OCTAVIO SALGADO REYES, la cantidad de trescientas sesenta y nueve acciones de que la cedente es dueña en la sociedad "AGUA QUEPE S.A."

**CUARTO:** El precio de la venta o cesión es la suma de tres millones seiscientos noventa mil pesos, que el cesionario paga al cedente, mediante la entrega en este acto, del cheque nominativo serie AD 6343437, de fecha 23 de octubre de 2015, a nombre de Inversiones Laguna Azul Limitada, girado contra la cuenta corriente de que es titular don Anselmo Jimenez Martin, secretario del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe, cuenta número 62900157059 del Banco del Estado de Chile, por la suma señalada, declarando el cedente haberlo recibido a su entera conformidad, sin tener ningún reclamo que formular por este concepto. Asimismo, las partes se otorgan completo y recíproco finiquito respecto de las obligaciones emanadas del contrato de promesa de cesión de acciones referido en la cláusula segunda del presente instrumento.

**QUINTO:** Las acciones, objeto del presente contrato, se venden y transfieren libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación de dominio o derechos de terceros de cualquier especie, respondiendo la cedente del saneamiento en conformidad a la ley.

**SEXTO:** Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Temuco.

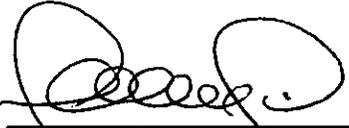
**SÉPTIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que en derecho procedan, sea ante la sociedad o ante cualquier otro organismo público o privado; y al mismo tiempo, se faculta a la abogada doña Sindy Aguirre Cofré, Cédula Nacional de Identidad número doce



millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos dieciséis guión dos, para que, en cualquier tiempo, otorgue las escrituras públicas de aclaración, rectificación y/o complementación que sean necesarias para que esta cesión surta plenos efectos.

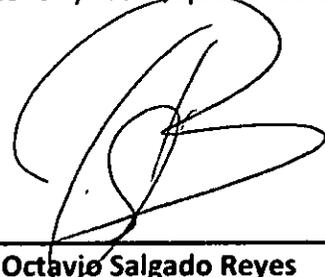
**PERSONERÍAS:** La personería de don Walter Ramiro Hund Villagra, para representar a Inversiones Laguna Azul Limitada, consta de la escritura pública de fecha cuatro de Septiembre de dos mil tres, otorgada ante el Notario de la ciudad de Temuco don Claudio González Rosas. La personería de don Octavio Salgado Reyes, para representar al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe, consta en certificado de directorio de personas jurídicas sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha veintidós de octubre de dos mil quince, folio 500090705879.

Para constancia, firman en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.



---

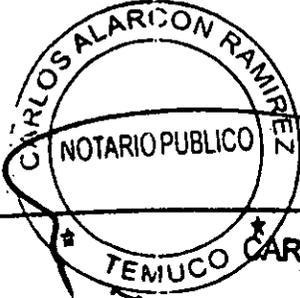
Walter Hund Villagra  
Inversiones Laguna Azul  
Limitada



---

Octavio Salgado Reyes  
Comité de Agua Potable y  
Alcantarillado de Quepe

Autorizo las firmas de don WALTER RAMIRO HUND VILLAGRA, Cédula de Identidad N°8.245.520-5, quien declara actuar en representación de INVERSIONES LAGUNA AZUL LIMITADA, RUT N°76.016.180-8, y de don OCTAVIO SALGADO REYES, Cédula de Identidad N°4.896.604-7, quien declara actuar en representación de COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUEPE, RUT N°71.548.200-2 .-Temuco 23 de Octubre del año 2015.-lgc//



---

CARLOS ALARCON RAMIREZ  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**ACTA DE NOVENA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS "AGUAS QUEPE S.A."**

En Quepe, siendo las 19,21 horas del día Viernes 04 de Diciembre de 2015, en las oficinas de la Empresa, calle Rooselot s/n, se da inicio a la Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios "Aguas Quepe S.A.", previamente citada para este día hora y lugar.- Dirige la reunión en calidad de Presidente de esta Junta, don **WALTER HUND VILLAGRA**, Presidente del Directorio; se deja constancia que se encuentran presentes los directores titulares don **JOSÉ VERA ESPINOZA**, don **ERWIN JARA MONTECINO**, don **ESTEBAN HUND VILLAGRA** y doña **NANCY UBILLA SANCHEZ**, Gerente General. Actúa como secretario de la Junta el Secretario de Actas del Directorio don Reinaldo Montecinos Latorre.-

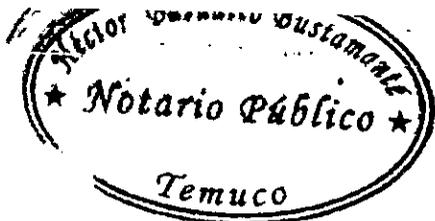
El Presidente de la Junta expresa que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas Quepe S.A. cuenta con la presencia del Notario Público de Temuco don **HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE**, quien en su calidad de Ministro de Fe, constató que siendo las 19,21 horas se dio inicio a la reunión con la presencia de 18 accionistas, los cuales conforme a Registro de Accionistas tenido a la vista, verificados por el Sr. Notario, representan 2.587 acciones de un total de 3.000 acciones de la Empresa, informando el Sr. Notario a la Asamblea que, conforme a ley, existe quórum más que suficiente para sesionar válidamente en primera citación.

**PRIMERO.- ASISTENCIA DE ACCIONISTAS.-** Los asistentes registraron su asistencia firmando el listado respectivo, en conformidad a la Ley y al Reglamento; acto seguido el Presidente informa a la Asamblea que, en la medida en que los demás socios se integren a la reunión, deberán suscribir la correspondiente lista, la cual se agregará al final de la presente acta, formando parte integrante de la misma.

**SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE PODERES.-** El Presidente señala que tan sólo se recibió un poder, del socio don Pedro Henríquez, dueño de tres acciones, otorgado a doña Berta Cruces; dicho poder está contenido en el formato preparado por la Empresa y se califica conforme.

// *M.S.*

*(Signature)*



**TERCERO.- REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.-** El Presidente deja constancia que no se encuentra presente en esta Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.-

**CUARTO.- CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS A REALIZACION DE ESTA JUNTA.-** El Presidente expone a la Asamblea y deja constancia con documentos tenidos a la vista y verificados por el Sr. Notario presente, que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta: a) Que la convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas, se acordó en sesión Ordinaria N° 121 del Directorio de la Sociedad de fecha 06 de Noviembre de 2015; b) Que la circunstancia anterior se comunicó oportunamente, como Hecho Relevante, a la Superintendencia de Valores y Seguros, por carta GG Aguas Quepe S.A. de fecha 09 de Noviembre de 2015; c) Que, igualmente por carta de fecha 20 de Noviembre de 2015, se comunicó a la totalidad de los accionistas, la realización de la presente Junta, señalándose día, hora, lugar y materia a tratar; y finalmente, d) Que se dio cumplimiento con la publicación de los avisos legales en el diario Tiempo 21 Araucanía de Temuco los días Viernes 14, 21 y 28 de Noviembre de 2015.

**QUINTO.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.-** El Presidente expresa que, conforme al número de accionistas presentes y acciones que representan, la presente Junta se celebra en primera citación, existiendo legalmente quorum para sesionar; que los asistentes firmaron listado de asistencia precisándose en él sus respectivas acciones y que conforme a lo informado precedentemente se dio cumplimiento con las formalidades legales para la convocatoria. Por lo tanto, conforme a lo expuesto, da por legalmente constituida esta Novena Junta General Extraordinaria de la Empresa de Servicios Sanitarios "Aguas Quepe S.A.".-

**SEXTO.- FIRMA DEL ACTA.-** El Presidente señala que de conformidad a los estatutos sociales, la ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, el acta de la presente Junta deberá ser firmada por tres accionistas, por Presidente del Directorio, en este caso en calidad de Presidente de la Junta y por el Secretario de Actas.- Por consiguiente pide a la Asamblea que propongan nombres y elijan a los tres accionistas que deben cumplir con esta formalidad.- Los accionistas elegidos por la Asamblea son: don Jorge Valenzuela Bravo, cédula nacional de identidad N° 7.750.451-7; doña Elsa Sánchez Valencia; cédula nacional de identidad N° 4.376.262-1; y don José Jaime Muñoz Beltrán, cédula nacional de identidad N° 4.846.876-4.

//  
M  
o



**SEPTIMO.- MATERIAS A TRATAR.-** Acto seguido el Presidente señala que, esta Novena Junta Extraordinaria tiene como materia a tratar la "Elección de nuevo Directorio", por modificación de la composición accionaria de la Empresa. A continuación da a conocer a la Asamblea el procedimiento mediante el cual se efectuará esta elección: **A)** Que, corresponde elegir a los cinco integrantes titulares del Directorio; **B)** Que, para los efectos de efectuar la votación, a cada socio asistente se le entregará una papeleta en la cual se consigna el número de acciones que posee, de forma tal que en ella exprese su votación por el candidato de su preferencia, consignando su nombre; **C)** Que, esta votación es secreta, que cada socio presente podrá distribuir sus acciones en el o los candidatos a Directores que estime conveniente, como también podrán concentrar su número de acciones en un sólo candidato a Director; **D)** Que, una vez terminada la votación se recogerán las papeletas, se contabilizarán en presencia del Notario don Héctor Basualto Bustamante y se cotejarán con número de socios asistentes; **E)** Que, cumplido lo anterior, se procederá a su lectura de viva voz, consignado su resultado en pizarra de la Sala de Reuniones lo que verificará el Notario presente; y **F)** Que los socios asistentes pueden proponer candidatos para lo cual ofrece la palabra a los socios asistente.

El socio don Anselmo Jiménez M. en su calidad de accionista expresa que, en atención a que el Comité es al día de hoy socio mayoritario, tiene la prerrogativa de elegir cuatro directores, según listado que da a conocer; conforme a ello solicita que la votación sea por aclamación, atendido lo expresado en el artículo trigésimo de los estatutos de la Sociedad. A la vez expresa que, siendo él socio de "Aguas Quepe S.A.", se postula como quinto director.

El Presidente ofrece la palabra a la Asamblea respecto de la proposición efectuada por el Sr. Jiménez, esto es que votación sea por aclamación; luego de un intercambio de opiniones entre varios de los socios presentes, revisada disposición estatutaria hecha valer, así como la legislación vigente sobre la materia, se concluye que si la Asamblea, por unanimidad manifiesta estar de acuerdo con que la elección se haga por aclamación, se procederá de esa manera, caso contrario, si hay uno o más socios que no estén de acuerdo, al no existir unanimidad se procederá a efectuar la votación en forma secreta, con papeletas como ya se indicó.

El Presidente somete a votación a mano alzada la proposición efectuada por el Socio Sr. Jiménez, esto es que la elección de Directorio sea por aclamación, para lo cual se requiere unanimidad. //



Aclara que los socios que no estén de acuerdo en que votación sea efectuada por aclamación expresen su opinión levantando su mano.

Del total de socios presentes, siete de los asistentes levantan su mano manifestando no estar de acuerdo en que la elección sea por aclamación; de consiguiente, no habiendo la unanimidad requerida por la cláusula Trigésima de los estatutos, se rechaza la proposición efectuada por el socio Sr. Jiménez; en consecuencia se continúa con el procedimiento de votación en papeletas secretas. Acto seguido ofrece la palabra a los socios asistentes para que propongan candidatos. Los propuestos en orden de nominación son: 1.- Don Octavio Salgado R. 2.- Doña Claudia Valdivia S.; 3.- Doña María Oliva LL.; 4.- Doña Edita Rubilar S.; 5.- Don Anselmo Jiménez M.; y 6.- Don José Vera Espinoza.

Efectuada la votación, recogidos y contabilizados los votos de los socios asistentes a la Novena Junta Extraordinaria de Aguas Quepe S.A. se procede al escrutinio por el Presidente de la Junta y el Secretario de Actas, en presencia del Notario, dándole éste último lectura en voz alta, y consignando el resultado de votación en pizarra de la sala de reuniones de la Empresa; una vez comprobado y revisado todo por segunda vez, siendo del todo concordante, el Presidente de la Junta da a conocer su resultado, en el mismo orden de nominación, conforme se indica a continuación:

- Por el Socio don Octavio Salgado R. : 1.031 votos
- Por el Socio doña Claudia Valdivia S. : 400 votos
- Por el Socio doña María Oliva LL. : 400 votos
- Por el Socio doña Edita Rubilar S. : 300 votos
- Por el socio don Anselmo Jiménez M. : 133 votos
- Por el socio don José Vera Espinoza : 330 votos

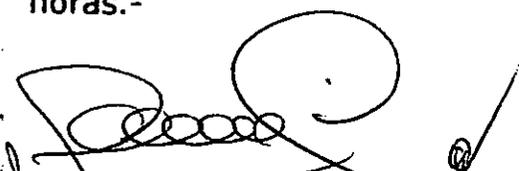
Conforme al resultado de la votación, el Presidente de la Junta expresa que resultaron elegidos como nuevos integrantes del Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios "Aguas Quepe S. A." por el período de tres años, don **Octavio Salgado R.**, doña **Claudia Valdivia S.**, doña **María Oliva LL.**, doña **Edita Rubilar S.**; y don **José Vera Espinoza**, quienes deberán reunirse con posterioridad para designar los cargos de Presidente, Vice Presidente y Directores.

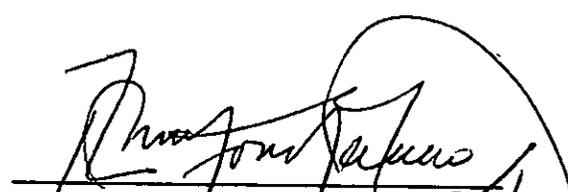
11/12/77



Finalmente, por unanimidad, los accionistas acuerdan facultar al Gerente General de la Sociedad doña Nancy Ubilla Sánchez, para que reduzca a escritura publica en todo o parte el Acta de la presente Junta, y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y demás trámites que procedan y sean necesarios.-

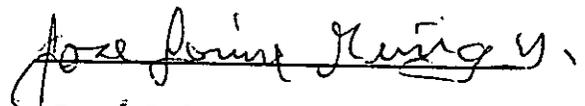
Sin haber nada más que tratar, junto con agradecer la presencia de los accionistas que asistieron a esta reunión, el Presidente de esta Junta, don Walter Hund Villagra cierra la reunión siendo las 20,30 horas.-

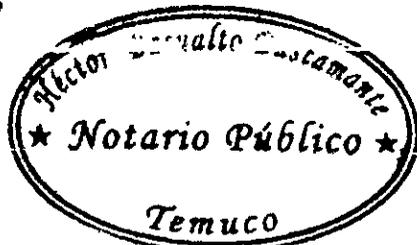
  
**Walter Hund Villagra**  
Presidente Directorio  
Presidente de la Junta

  
**Reinaldo Montecinos Latorre**  
Secretario de Actas

  
**Jorge Valenzuela Bravo**  
Ced. Nac. Id. N° 7.750.451-7

  
**Elsa Sánchez Valencia**  
Ced. Nac. Id. N° 4.376.262-1

  
**José Jaime Muñoz Beltrán**  
Ced. Nac. Id. N° 4.846.876-4



**LISTADO ASISTENTES A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "AGUAS QUEPE S.A." REALIZADA EN PRIMERA CITACION, EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2015 - 19,00 HRS.**

**HOJA Nº 01.-**

Nº	Nombres y apellidos	Nº Acciones	Ced. Nac. Id.	Firma
1	ROSA Riquelme C	3 /	5.491.421-7	Rosa Riquelme C
2	Jaime Merino B	3 / 4846.826-4	4.846.826-4	Jaime Merino B
3	Jose Vera Espinoza	50 /	4.272.360-6	Jose Vera Espinoza
4	Gloria Huanchul Soto	7 /	9.443.424-6	Gloria Huanchul Soto
5	Nancy Urbilla Sanchez	13 /	8.939.390-8	Nancy Urbilla Sanchez
6	Elsa Sanchez Solana	6 /	4.346.262-1	Elsa Sanchez Solana
7	Enid Reyes L.	3 /	10.4138.601-6	Enid Reyes L.
8	FILomena ESPARZA H	6 /	2.923.684-1	Filomena Esparza H
9	NELSON Poblete	4 /	7.305.964-6	Nelson Poblete
10	ANSELMO Jimenez	35 /	6.808.934-4	Anselmo Jimenez
* 11	Com. Te A.P.R. Solano P Octavio	2168 /	4.896.604-7	Com. Te A.P.R. Solano P
12	José Sánchez L.	7 /	7.252.151-2	José Sánchez L.
13	ALBERTO BARRA	60 /	3.824.798-7	Alberto Barra
14	ERWIN JARA M.	152 /	11.113.936-9	Erwin Jara M.
15	Reolvo Henríquez	3 /	2.439.096-9	Reolvo Henríquez



HOJA N° 02.-

N°	Nombres y apellidos	N° Acciones	Ced. Nac. Id.	Firma
16	Luis Suarez Obispo	60	16622781-2	
17	Graciela Pérez T	03	9.621.853-2	Graciela Pérez
18	Margarita Domínguez	3	7613709-9	Margarita Domínguez
19	MARCELO RAUQUELOS	5	10351232-2	M. RauqueLOS
20	Ramona Huechil	3	550756-3	
21	Rogelio Alcaraz	3	7491434-8	Rogelio Alcaraz
22				
23	<b>CERTIFICACION:</b> Héctor Efraín Basualto Bustamante, Abogado, Notario			
24	Público de Temuco, certifica haber estado presente en la Novena Junta			
25	Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios			
26	"Aguas Quepe S.A.", a la que se refiere la presente acta, y que es			
27	expresión fiel de lo ocurrido y acordado en ella, firmando los asistentes en			
28	señal de aceptación.- Temuco, 04 de Diciembre de 2015.-			
29				
30				

Héctor Basualto Bustamante  
Notario Público  
Temuco

